	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS			Código: PR-RSC-RES-003
				Versión: 01
Elaborado por: SIH/DEM	Revisado por: RSC/DES	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2017-03-10	

Datos generales del documento					
ELABORACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	ELIMINACIÓN	<input type="checkbox"/>
Nombre del documento:	Procedimiento para la Entrega y Reposición de Equipos de Protección Personal y/o Herramientas				
Código:	PR-RSC-RES-003				
Versión:	01				
Proceso / Subproceso:	Responsabilidad Social Corporativa/Responsabilidad Social Corporativa				
Observación:	-				

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Juan Bunces	Ingeniero de Control en Seguridad Industrial - GYE	
	José Loor	Líder de Seguridad Industrial y Ocupacional – CORP	
	Jonathan Véliz	Profesional de Planeación y Desarrollo de Personal - CORP	
	Ricardo Sánchez	Analista de Desarrollo Empresarial – GYE	
Revisado por:	Carol Correa	Líder de Gestión de Activos e Inventarios – CORP	
	Washington Michilena	Director de Desarrollo de Talento Humano (E) - CORP	
	Enrique Veloz	Director de Responsabilidad Social Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - CORP	
	David Ruales	Director de Procesos (E) – CORP	
	Julio Bailón	Gerente Jurídico – CORP	
Aprobado por:	Jorge Jaramillo	Gerente General – CORP	
Fecha de aprobación:	24 ABR 2017		



Jai
Conf

	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS			Código: PR-RSC-RES-003
				Versión: 01
	Elaborado por: SIH/DEM	Revisado por: RSC/DES	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2017-03-10

1. Objeto

Establecer un documento que permita controlar la entrega y reposición de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas para proteger a los servidores públicos contra agentes de riesgo derivados en el trabajo.

2. Alcance

El presente procedimiento es de aplicación para todos los servidores públicos de las Unidades de Negocio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP que requieren los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas para el desempeño de sus labores.

3. Definiciones

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado para tal fin.

4. Responsabilidades

Para la correcta ejecución de este procedimiento es imprescindible delimitar el campo de acción de cada una de las partes que intervienen:

- **GERENTE GENERAL**
 - ✓ Aprobar y disponer la aplicación del presente procedimiento.
- **GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN**
 - ✓ Elaborar, tramitar y actualizar el presente procedimiento.
- **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**
 - ✓ Solicitar la actualización del presente procedimiento.
 - ✓ Implantar el presente procedimiento mediante la realización de talleres de socialización.
- **LÍDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
 - ✓ Disponer y supervisar la aplicación de este procedimiento.
 - ✓ Solicitar la actualización del presente procedimiento.
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
- **SERVIDORES PÚBLICOS**
 - ✓ Cumplir con lo establecido en el presente procedimiento.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS			Código: PR-RSC-RES-003
				Versión: 01
Elaborado por: SIH/DEM	Revisado por: RSC/DES	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2017-03-10	

5. Políticas

- 5.1 Todo Servidor Público de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP es responsable del cuidado y buen uso de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas que hayan sido entregados.
- 5.2 La reposición de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas se debe realizar en función de su vida útil, pérdida o robo.
- 5.3 En caso de reposición por término de vida útil de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas, el servidor público debe presentar el Equipo de Protección Personal usado o deteriorado, para solicitar su reposición.
- 5.4 Para una reposición por pérdida o daño por mal uso de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas, el servidor público puede presentar otro con las mismas características técnicas, caso contrario se extenderá al Servidor Público la sanción respectiva contemplada en las Normas Internas de la Administración del Talento Humano CNELEP y Código de Trabajo.
- 5.5 En caso de robo del Equipo de Protección Personal y/o Herramientas, el Servidor Público debe comunicar al Jefe inmediato, registrar la denuncia en la Fiscalía y elaborar el respectivo informe para el Jefe del área y Líder de Responsabilidad Social, Seguridad y Salud Ocupacional; para su reposición inmediata.
- 5.6 El Departamento de Responsabilidad Social, Seguridad y Salud Ocupacional debe realizar inspecciones de campo permanente para verificar el uso adecuado de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas entregadas a los Servidores Públicos.

6. Desarrollo

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS

- 6.1 Si es un servidor público que ingresa por primera vez a CNELEP o es un personal Administrativo que realiza labores de inspección operativa, el Jefe del área solicita mediante correo y/o memorando al Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional la entrega de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas en función a su puesto de trabajo y las actividades que vaya a realizar.
- 6.2 El Líder de Responsabilidad Social, Seguridad y Salud Ocupacional elabora y aprueba la **"Solicitud a Bodega"** en el sistema informático e informa mediante vía telefónica y/o correo electrónico al Jefe del área para que el servidor público se acerque al Departamento de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de su Unidad de Negocio.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS			Código: PR-RSC-RES-003
				Versión: 01
	Elaborado por: SIH/DEM	Revisado por: RSC/DES	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2017-03-10

- 6.3** El Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional registra los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas que se va a entregar al servidor público en el formato **“Entrega y Reposición de Equipos de Protección Personal y/o Herramientas” “FO-RSC-RES-008”**.
- 6.4** El Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional entrega al servidor público copia impresa aprobada de la **“Solicitud a Bodega”** generada en el sistema informático para el retiro de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas del Almacén General de su Unidad de Negocio.
- 6.5** El servidor público presenta copia de la solicitud aprobada al encargado del Almacén General, quien verifica en el sistema informático la **“Solicitud a Bodega”** para proceder con la entrega de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas, de acuerdo al **“Procedimiento para la Administración de Almacén” PR-ADF-ADM-001”**.
- 6.6** El servidor público firma el **“Egreso de Bodega”** (que se generó del sistema informático) y recibe los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas del encargado de Almacén General.

Nota: El formato incluye en la parte inferior un compromiso, el cual debe ser leído por el requirente y colocar su firma y número de cédula de identidad. El mismo que expresa lo siguiente:

Me comprometo a utilizar correctamente durante la jornada laboral los equipos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.


Usando los equipos de protección personal y mantener en buen estado los mismos, estoy cumpliendo con mis obligaciones establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, decreto ejecutivo 2393, Art. 13, numeral 3.

En caso de no usar y dar el correcto uso de los Equipos de Protección Personal y Herramientas entregados, se aplicará las sanciones establecidos en la Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y Normas Internas de la Administración del Talento Humano CNEL EP.

Declaro haber leído y comprendido el presente compromiso que aplica para los Equipos de Protección Personal entregados, cuidando de su perfecto estado y conservación.

REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS

- 6.7** El servidor público solicita reposición presentando el Equipo de Protección Personal y/o Herramienta usado o deteriorado al Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS			Código: PR-RSC-RES-003
				Versión: 01
	Elaborado por: SIH/DEM	Revisado por: RSC/DES	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2017-03-10

POR TIEMPO DE VIDA ÚTIL

6.8 El Líder Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional verifica las condiciones y tiempo de vida útil del Equipo de Protección Personal y/o Herramienta que fueron entregados por CNEL EP para autorizar la reposición, posteriormente se realiza la actividad **6.11**.

POR ROBO

6.9 En caso de robo del Equipo de Protección Personal y/o Herramienta, el servidor público registra la denuncia en la Fiscalía, entrega una copia de la denuncia al Líder de Responsabilidad Social, Seguridad y Salud Ocupacional, quien a su vez autoriza la reposición inmediata y continúa la actividad **6.11**.

POR PÉRDIDA O DAÑO POR MAL USO

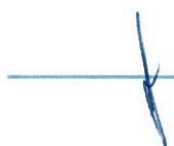
6.10 En caso de pérdida o daño por mal uso del Equipo de Protección Personal y/o Herramienta, el servidor público puede presentar el reemplazo con las mismas características del Equipo de Protección Personal y/o Herramienta que le fue entregado.

6.10.1 Si realiza el reemplazo, el Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional verifica que el Equipo de Protección Personal y/o Herramienta presentado cumplan con las características técnicas de seguridad para autorizar su uso.

6.10.2 Si no realiza el reemplazo o el Equipo de Protección Personal y/o Herramienta entregado por el servidor no cumple con las mismas características técnicas de seguridad, el Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional comunica a la Dirección de Talento Humano de su Unidad de Negocio aplique la sanción al servidor público conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de la Administración de Talento Humano, Código de Trabajo y luego realiza la reposición inmediata, posteriormente continúa con la actividad **6.11**.

6.11 El Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional elabora y aprueba la **"Solicitud a Bodega"** en el sistema informático para la reposición.

6.12 El Líder de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional registra los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas a reponer en el formato **"Entrega y Reposición de Equipos de Protección Personal y/o Herramientas"** **"FO-RSC-RES-008"**. Posteriormente se realizan las actividades **6.4**, **6.5** y **6.6**.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS			Código: PR-RSC-RES-003
				Versión: 01
Elaborado por: SIH/DEM	Revisado por: RSC/DES	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2017-03-10	

7. Seguimiento y Medición

Nombre	Objetivo	Fórmula
Eficacia en la entrega de los Equipos de Protección Personal y/o Herramientas	Establecer las entregas efectivas que se realizaron en el año	Número de entregas / Número de solicitudes recibidas

8. Documentos de referencia

Para la elaboración de este documento, se consideraron las disposiciones y normativas emitidas por:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el Registro Oficial 565 de 17 de noviembre de 1986 con última reforma el 21 de febrero de 2003.
- Normas Internas de la Administración del Talento Humano de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP.
- PR-ADF-ADM-001 Procedimiento para la administración de almacén.

9. Registro

Código	Nombre o Descripción
FO-RSC-RES-008	Formato de entrega de EPP y Herramientas

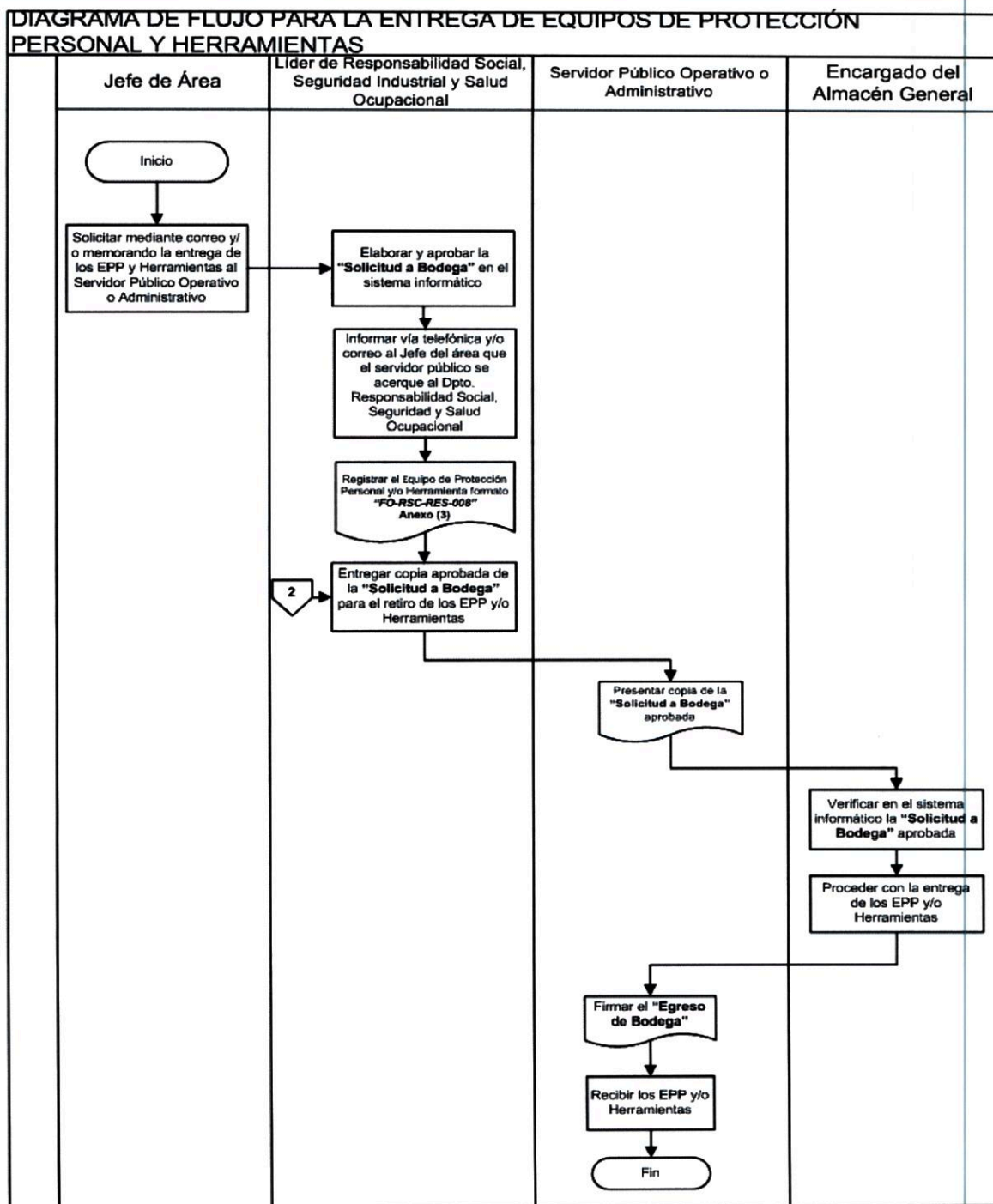
10. Anexos

- 10.1 Anexo 1: Diagrama de flujo de Entrega de Equipos de Protección Personal y Herramientas
- 10.2 Anexo 2: Diagrama de flujo para la Reposición de Equipos de Protección Personal y Herramientas
- 10.3 Anexo 3: "FO-RSC-RES-008" Entrega y Reposición de Equipo de Protección Personal o Herramientas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

(Anexo 1)

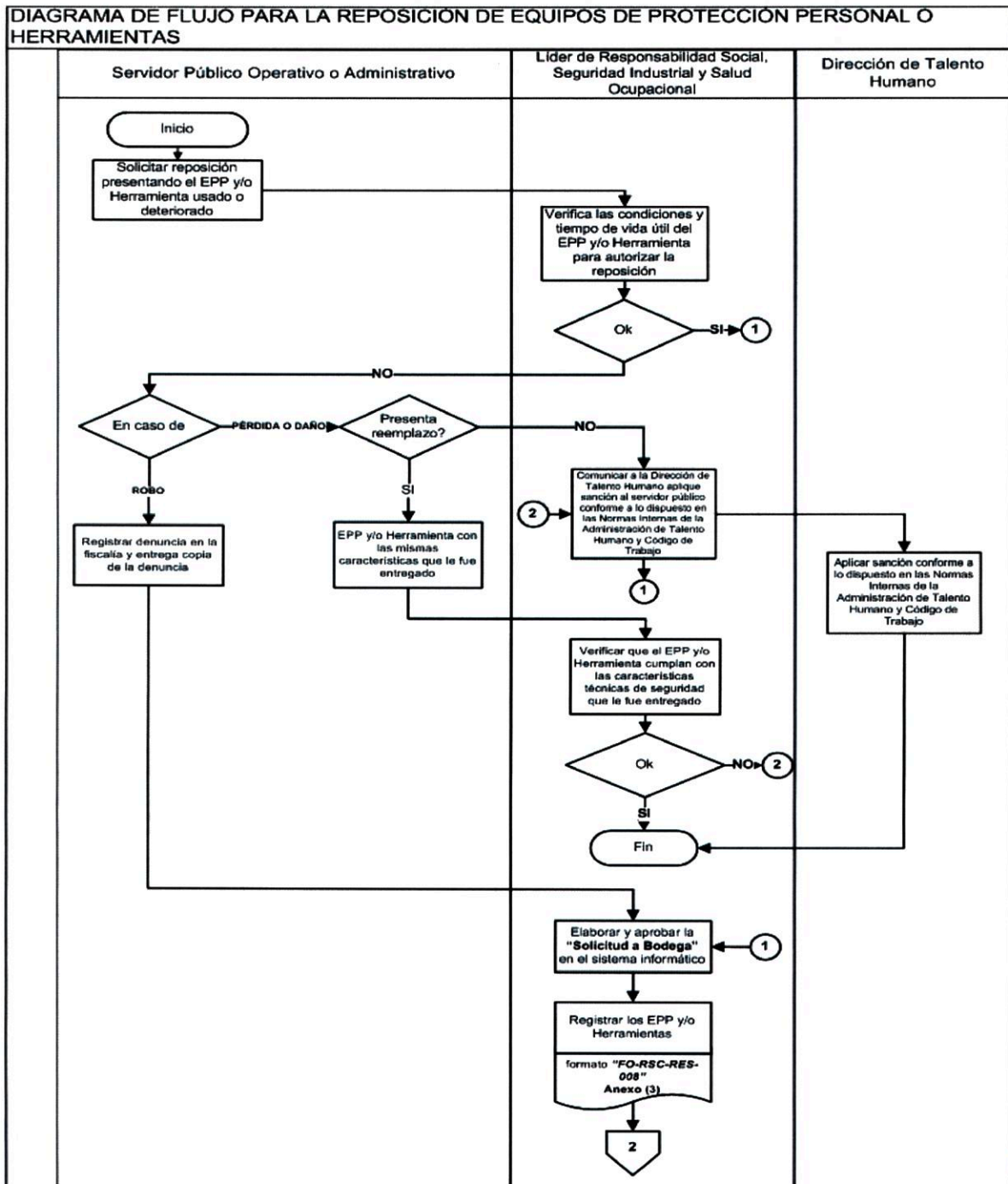
Diagrama de Flujo de Entrega de EPP y Herramientas



Handwritten signatures and initials in blue ink.

(Anexo 2)

Diagrama de Flujo para la Reposición de EPP o Herramientas



Handwritten signatures and initials in blue ink.

